

*Sub Prefectura de Tula*

# G A C E T A

## DEL GOBIERNO

### DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa Anna, Octubre 26 de 1844. N.º 83.

#### L. I. GACETA.

*Puerto de Santa Anna,  
Octubre 26 de 1844.*

Copiamos á continuacion la lista de los hombres sacrificados á la ferocidad de los indios comanches en el Paso de los Moros. Aun no hemos recibido noticia de los pormenores acerca de los graves daños que causaron en el rancho de la Palmita, ni de los que continua-

driguez, D. Pedro Martinez, D. Pedro Perez, D. Narciso Chapa, D. Timoteo Pruneda, D. Justo Gonzalez, D. Nasario Palacios, D. Tomás Garza.—Por la otra parte del Bravo.—Muerto, Melquiades Bazar; heridos, D. Manuel Garcia, D. Manuel Villareal.

Total entre muertos y heridos. 60.  
Juzgado 1.º de Ciudad Guerrero, Octubre 9 de 1844.—Felipe Peña.—Es copia. Camargo, Octubre 12 de 1844.—Fermín Saenz.—Es copia. Matamoros, Octubre 15 de 1844.—A. Cordova, Secretario.

5 del corriente, á consecuencia de un espantoso huracan, que en la mar, en las poblaciones y en los campos causó los mas horribles estragos é inmensas pérdidas. Onitimos nuestros comentarios, por que el impreso á que nos referimos ofrece el mayor interes y queremos dejarle todo el lugar que sea posible.



A ULTIMA HORA.

los pormenores acerca de los graves daños que causaron en el rancho de la Palmita, ni de los que continuarán causando en todos los pueblos y rancherías que tengan la desgracia de ser acometidos.

*Subprefectura del partido de Reynosa.—*  
*Lista nominal.—Muertos y quemados en la casa del rancho de los Moros por los bárbaros.*

D. Manuel Benavides, D. Trinidad Benavides, Doña Maria Francisca Juarez, Marta Garza, Margarita Garza, José Maria idem, Juan idem, Ventura idem, Antonio Botello, Francisco idem, Natividad idem, Sabino idem, Nepomuceno Benavides, Salomé Ortiz, Angela Benavides, Justo Rodriguez, Faustino Benavides, Nepomuceno Ortiz, Refugio Perez, Espiridion idem, Josefa Herrera, Margarita Botello. Suma. 22.

*Muertos en el campo de batalla de los Moros.*

*Capitan.* D. Jesus Benavides, *idem* D. Diego Leal, *idem* D. Manuel Patiño; *sargento*, Julian Rodriguez; *cabo*, Luis Treviño; *soldados*, Manuel Reyes, Hilario Garza; *vecinos*, Rafael Sanchez, Domingo de Lao, Hilario Benavides, Luis Martinez, Tomas Treviño, Tomas Patiño, Francisco Patiño, José Maria Vera, Mariano Benavides, Guadalupe Lopez, vecino de Camargo; Fernando Salazar, Francisco Sais, Silverio Garza, Jesus Lugo; tres que no se conocieron por estar desfigurados.—Muertos de la casa, veintidos. Total . . . . 46

*Hajidos en el campo de batalla.*

D. Cosme Martinez, D. Gregorio Rocha, D. Bernardo Peña, D. Juan Ro-

tario."

Lamentamos con todo el sentimiento de nuestro corazon la suerte de nuestros desdichados hermanos, víctimas de la mas cruel barbarie, y deseamos ardientemente que el supremo gobierno nacional, haciendo uso de la autorizacion que le concedió la ley de 29 de Marzo último, atienda de toda preferencia al restablecimiento de las compañías presidiales, que son las que pueden hostilizar con provecho á los salvajes. En el actual estado en que se halla el Departamento, desarmados y sin municiones y sin gente de guerra sus pueblos, y separados unos de otros á largas distancias, no harán mas que sacrificarse inutilmente, mientras los indios orgullosos y triunfantes, y seguramente aliados con los ladrones y contrabandistas de la frontera y con los tejanos, asesinan sin piedad, talan los campos y roban la caballada, para ir despues á venderla ó cambiarla por armas en los mercados de los Estados Unidos. Asi, aquellos desgraciados pueblos cada dia se irán viendo en peor situacion, y avanzando hacia su total ruina con una rapidez asombrosa. Tiempo ha que está demostrado de un modo evidente que el restablecimiento de las compañías presidiales es una necesidad imperiosa, urgente, para todos los Departamentos hostilizados por los bárbaros.

Insertamos en nuestras columnas una parte, por no ser posible hacerlo con el todo, de un impreso en que se refieren en resumen los desastres ocurridos en la Isla de Cuba los dias 4 y

### A ULTIMA HORA.

Puesta ya la planta de nuestro número de hoy, se han recibido por el superior gobierno comunicaciones oficiales de las autoridades de C. Guerrero y Reynosa, cuyas noticias extractamos para conocimiento del público.

Como á las cuatro de la madrugada del dia 17 del corriente, en el paraje del Salado, agostadero del rancho de Ramirez, fueron batidos y derrotados los indios Tahuácanos y Comanches en número de cuatrocientos: un fuego vivísimo que duró por el espacio de dos horas y fué sostenido por las tropas auxiliares de la Bahía y defensores de Camargo y Mier, decidió del éxito de la batalla, cuyo campo abandonaron en dispersion los bárbaros, dejando cincuenta y cinco mejicanos que llevaban cautivos, entre mugeres y niños, muchas armas de fuego, caballada y cuanto habian robado. Igualmente quedaron en el campo veinte indios muertos, calculándose que seria mayor el número de estos y de sus heridos que procurarian llevar, segun acostumbra, al emprender su fuga. Por parte de los victoriosos hubo nueve muertos y treinta y cuatro heridos. El subprefecto de Reynosa seguia organizando una reunion de gente de armas para ver si era posible cortar la retirada á los fugitivos que tomaron el rumbo del Norte.

A varios de los bárbaros muertos en el campo se les han encontrado medallas de plata, estaño y otros metales, que en su anverso tienen el busto de Van Buren Presidente que fué



de los Estados Unidos del Norte, con la fecha de 1837, y en el reverso un emblema de la confederacion norteamericana. Esto y el nuevo modo de pelear que han adoptado en esta última incursion, da indicios de que no ya por si solos, sino con el auxilio de otros vecinos, han hecho y seguirán haciendo la guerra tan barbara como hasta aqui, pero sin duda con mayores probabilidades de buen éxito, y quizá con fines mas avanzados que los de matar y robar.

Hoy ha salido de este Puerto el paquete de S. M. B., Avon, su comandante H. Strutt, conduciendo los caudales que se espresan.

Platas correspondientes al registro del vapor de S. M. B. Tient que por razon del temporal ocurrido en los momentos de su salida no pudo conducir á Southampton el mes pasado. . 1,721,027,85.

Idem que conduce con su respectivo registro el vapor Avon ya citado. . 71,728,00.

Total. \$ . 1,792,755,85.

### REMITIDO.

Desacando el I. Ayuntamiento que el fondo de alumbrado perciba lo que justa y debidamente le corresponda, y que con tal o jeto se activen los cobros pendientes; ha dispuesto, en sesion ordinaria que celebró ayer, se participe al publico por medio de avisos y cedulaes, que las personas que no hayan pagado el derecho municipal de ese ramo, y tuviesen que hacer algun reclamo sobre las cuotas que se les ha asignado por sus establecimientos ó talleres,

jó sobre tí tal copia de males que puedes decir como Job, cubrió de heridas mis costados sin piedad alguna hasta esparcir por el suelo mis entrañas! ¡Tú, reina de las Antillas, que veias llegar á tus puertos buques de todas las naciones del mundo, tú, cuyos frutos figuraban en todos los mercados, á quien rendian párias las grandes ciudades manufactureras, y cuyos caprichos se consultaban en las fábricas inmensas de la vieja Europa, hoy triste, abatida, rasgado el manto que cubria tus hombros, lloras por la suerte de tus hijos!.....

¡Ah! quisiéramos no haber conocido esta tierra antes tan feliz y hoy tan desdichada. Nuestros ojos no tienen bastantes lágrimas para llorar tamaña desventura. No bastó para aplacar la colera del cielo la espantosa seca que en los primeros meses de este año aciago agostó sus antes fecundos campos, que hizo perecer á centenares los ganados que se apacentaban con sus yerbas, y privó del necesario alimento á millares de infelices que, ó habrán perecido en la miseria, ó arrastrarán una vida desgraciada y llena de privaciones. No bastó la conspiracion horrible, descubierta y comprimida felizmente, pero que difundió el terror y el espanto por todos sus habitantes, alteró sus relaciones mercantiles, y disminuyó los brazos que habian de arrancar la riqueza que encierra su fértil terreno. Era necesario que el huracan mas espantoso que se ha visto jamas, viniese al fin á colmar la medida de las desventuras.

Qué cuadro tan espantoso ofrecía el aspecto de esta ciudad el dia para siempre memorable de CINCO DE OCTUBRE!

francesas ó sean 5 líneas 25 menos que hoy, cantidad asombrosa bajo los trópicos.

### PRELUDIOS DEL HURACAN.

#### PUERTO DE LA HABANA.

En la mañana del dia 2 el viento refrescó fuertemente por la parte del Norte y roló aumentando su fuerza para el N E. y E N E. desde el medio dia hasta las 3 de la tarde.

En la Bahía la fragata de guerra *Córtés* al filar la cadena que tenia dada á su muerto, le faltó agua y aunque con prontitud filó del cable de la otra ancla que tenia en el agua, llegó á producir algunas averías al bergantin americano mercante *Tui*.

A la una y media fondeó á la boca del puerto la corbeta francesa mercante *Arago*, procedente de Veracruz y Laguna de Términos con destino á Europa y que arribó por que iba haciendo mucha agua. A causa del tiempo garró y fué á dar sobre los arrecifes de la Punta, salvándose su tripulacion.

Un pailebot mercante baró sobre la alameda de Paula, y el vapor *Natchez* garró hácia el canal del arsenal.

El barómetro bajó en lo mas fuerte del temporal á 29 y 43 centésimos.

El tiempo empezó á calmar entre 7 y 8 de la noche.

#### PUERTO DE MATANZAS.

Segun aviso oficial, en este puerto, en la mañana del mismo dia 2 se declaró allí tambien el temporal, manteniéndose este en su fuerza hasta la noche.

recho municipal de ese ramo, y tuviesen que hacer algun reclamo sobre las cuotas que se les ha asignado por sus establecimientos ó talleres, pueden ocurrir con tal objeto a la junta calificadora que ha nombrado S. S., la cual se hallará reunida todas las tardes de la entrante semana desde las 4 y media hasta las 6 en la sala capitular; advirtiéndose, que los que no lo hicieron, quedaran obligados al pago del indicado derecho con arreglo a las cuotas que se les señala en las calificaciones hechas

Tambien se hace saber a los dueños de fincas, que no han pagado el derecho municipal de un cuarto y octavo por ciento, que cualquier reclamo que tengan que hacer, lo hagan ante la I. Corporacion en toda la entrante semana, a fin de que oyendo S. S. las razones que espongian, resuelva lo conveniente en el particular: los que no lo verificaren, quedaran sujetos al pago del derecho respectivo conforme a los avulsos que designan las cuotas.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 26 de 1844—J. M. Laquidam.—Juan R. de Maraboto, srio.

**RESUMEN** de los desastres ocurridos en el Puerto de la Habana y sus jurisdicciones inmediatas, del departamento occidental de la ISLA DE CUBA.—Dias 4 y 5 de Octubre de 1844.

### INTRODUCCION.

Ego ille quomdam opulentus, repente contritus sum: tenuit cervicem meam, confregit me et posuit me sibi quasi in signum.

JOB CAP. 16, VER. 13.

Si en verdad, Cuba en otro tiempo opulenta y feliz, la mano del Sr. arro-

aspecto de esta ciudad el dia para siempre memorable de CINCO DE OCTUBRE! Casas arruinadas, cuyos habitantes se refugiaron despavoridos en otras que por su construccion mas sólida, resistieron la tempestad; calles obstruidas, como si fuera despues de una batalla, por las tejas, persianas, puertas, y hasta planchas de plomo que la fuerza del viento arrancara; arboles, cuyas ramas desgajadas esparcidas aquí y allí convertian el terreno en el de un bosque podado por la mano del leñador! Pero donde no podia entrarse sin que el corazon se comprimiera, sin que los ojos derramaran hasta la última lágrima, era en el muelle. ¡Que espectáculo tan desgarrador! A un lado buques deshechos en pequeñas astillas, y su carga flotando á merced de las olas; á otro el palo de la Machina, yaciendo en el suelo, despues de haber arruinado en su caída hasta los cimientos de la casa que estaba en frente; y mas allá un monton de escombros entre los cuales se descubria el pié de un cadaver que con el de otros que tal vez estaban ocultos, se hallaba sepultado bajo las ruinas del Tendido! . . . .

Apartemos de nuestra vista este espantoso cuadro, y no recordemos tanto infortunio, sino para buscar el remedio ó el alivio, por lo menos, de los que han sido víctimas de tamaña desventura.

Esta tempestad es tal vez la mas fuerte y horrorosa que jamas se haya visto en la Isla de Cuba de memoria de hombre; la de 1821 tan espantosa que yo me acuerdo haber oido de D. Antonio de Robledo, que nunca se habia sentido otra igual, no fué nada en comparacion de esta; pues el barómetro bajó solamente á 27 pulgadas 6 líneas

claró allí tambien el temporal, manteniéndose este en su fuerza hasta la noche en que empezó á declinar. Varios buques menores perdieron sus amarras y bararon en las playas, pero solo con algunas averías, á no ser la goleta costera *Regla* que quedó muy maltratada, despues de perdido el baupres.

Sin embargo de esto, el dia 4 salieron del puerto de la Habana:

Para Barcelona el bergantin español mercante *Aviso*.

Para id. el *Observador* id. id.

Para la Coruña el *Zaragozano*, id. id.

Para New Port el bergantin mercante americano *Poland*.

Para Cadiz el bergantin *Correo* núm. 3.

Para la mar en escolta del Correo el bergantin de guerra *Cubano*.

### DESASTRES MARITIMOS.

En nuestro puerto han tenido lugar las averías y desgracias de que vamos á hacer mencion.

#### BUQUES DE GUERRA.

La fragata *Isabel 2.<sup>a</sup>*, atracada á la Machina perdió la mayor parte de sus embarcaciones menores.

La fragata *Córtés* perdió la cevadera y alguna de sus embarcaciones menores.

El vapor *Congreso*, tuvo que internarse en el canal del arsenal, y sufrió algunas averías en la chimenea: perdió el primer bote.

El vapor *Bazon* se internó en el canal del arsenal, huyendo como el anterior de los buques que les iban encima, pero



Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Históricas

sufrió averías en el costado de babor, en el botalon de fok y perdió algunas embarcaciones menores.

El bergantín *Laborde* solo padeció algo interiormente.

El bergantín *Trueno* perdió su fogón y se le estropeó el bote.

La id. *Transporte* tuvo un bote hecho pedazos.

La id. *Ligera* fué desarbolada de sus dos palos por haberla abordado el vapor *Congreso* que echó á pique uno de sus botes.

Al Ponton *Marte* le llevó la serviola un buque vivero y se le fué á pique un bote.

La lancha de auxilio se estrelló é hizo pedazos y todas las embarcaciones menores ó se perdieron ó sufrieron notables averías.

El algibe se sumergió y padeció mucho en su casco; desapareció pero se halló después.

La Machina con sus bordones cayó destrozando un almacén, dependencia del Apostadero.

En los buques de guerra, si bien hay heridos y contusos, no ha muerto felizmente individuo alguno.

#### BUQUES DE TRAVESÍA CON AVERÍAS.

Bergantín amer. *Mary Pennell*, capitán Marryman, un bote destrozado.

Bergantín español *Pepito*, capitán Mas, picó el palo mayor que le mató un hombre.

Goleta española *Dos Hermanas*, capitán Córdova, picó el palo mayor y perdió un ancla con su cadena

Corbeta española *Andaluza*, capitán

Bergantín hamburgués *Robert Louisa*, capitán Voss, se le destrozó la obra muerta del costado de babor, un mastelero y perdió dos botes.

Bergantín español *Lingayen*, capitán Molleda, perdió los pescantes de popa.

Corbeta española *Maria de la Paz*, capitán Garcia, perdió dos velas.

Polacra española *Deseada*, capitán Esqueu, averías en el botalon del fok

Bergantín americ *Patsy B. Blount*, capitán Tyson, rota la aleta de babor y el costado de estribor.

Fragata americ. *Cristobal Colon*, capitán Smith, averías en el casco y arboladura.

Bergantín *Progreso*, capitán Bareño, idem.

Bergantín español *Fórtuna*, capitán Sensat, idem.

Goleta danesa *Niels Gjyldin*, capitán Wold, idem.

Goleta americana *Mary Shields*, capitán Posbell, averías en el baupres y obra muerta.

Bergantín americano *Titi*, capitán Wilkins averías en el casco y arboladura.

Bergantín español *Paquete Brillante*, capitán Umedas, averías en el casco y arboladura, y perdió las amarras.

Bergantín español *Zadorre*, capitán Aday, cortas averías en el casco y arboladura.

Bergantín español *Umon*, capitán Torres, averías en el casco y jarcia.

Corbeta española *Peregrina*, capitán Gelpi, algunas averías en el casco.

Vapor *General Tacon*, capitán Villar, averías en la obra muerta y en el casco

La goleta *Union*, barada con averías.

La id. *Serafina*, desfondada.

La id. *Segundo Leonidas*, barada.

La id. *Tona*, á pique.

La id. *Teresa*, id.

La id. *Cecilia*, id.

La id. *Merced* id.

La id. *Andrea* barada.

La id. *Flor de Regla*, desarbolada.

La balandra *Julia*, desarbolada y con averías.

El bergantín *General Mina*, á pique.

La goleta *Union*, á pique, desarbolada.

La id. *Esperanza*, á pique y con dos buques encima.

La id. *Isabelita*, barada.

La id. *Semiramis*, perdida.

La id. *Merceditas*, barada.

El bergantín *Primero de Mahon*, barado.

La goleta *Rosarito*, partido el casco con otras averías de consideracion.

La goleta *S Francisco*, destrozada.

Goleta *Magdalena*, zozobrada y arrojada á tierra.

*Nota.* En la relacion anterior no comprendemos mas que los buques, cuyos nombres nos son conocidos; pero es de advertir que el prohombre de la matrícula de Regla con fecha del 6 dió parte al Sr. Comandante de las de este puerto de haber reconocido la costa del mismo desde el muelle de Porras hasta el castillo de Atares y Tallapiedra, ensenada por ensenada y de haber encontrado *setenta y seis* goletas perdidas, el vapor *Natchez*, dos balandras, diez lanchas de carga y descarga, ocho botes mayores, dos canoas de pesca, dos corrales de tortugas

hacer algun reclamo sobre las cuotas que se les ha asignado por sus establecimientos ó talleres, pueden ocurrir con tal objeto a la junta calificadora que ha nombrado S. S., la cual se hallará reunida todas las tardes de la entrante semana desde las 4 y media hasta las 6 en la sala capitular; advirtiéndose, que los que no lo hicieren, quedaran obligados al pago del indicado derecho con arreglo a las cuotas que se les señala en las calificaciones hechas

Tambien se hace saber a los dueños de fincas, que no han pagado el derecho municipal de un cuarto y octavo por ciento, que cualquier reclamo que tengan que hacer, lo hagan ante la I. Corporacion en toda la entrante semana, a fin de que oyendo S. S. las razones que espongian, resuelva lo conveniente en el particular: los que no lo verificaren, quedaran sujetos al pago del derecho respectivo conforme a los avales que designan las cuotas.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 26 de 1844 — J. M. Laquidam. — Juan R. de Maraboto, srio.

**R E S U M E N** de los desastres ocurridos en el Puerto de la Habana y sus jurisdicciones inmediatas, del departamento occidental de la ISLA DE CUBA. — Dias 4 y 5 de Octubre de 1844.

### INTRODUCCION.

Ego ille quondam opulentus, repente contritus sum: tenuit cervicem meam, confregit me et posuit me sibi quasi in signum.

JOB. CAP. 16. VER. 13.

¡Si en verdad, Cuba en otro tiempo opulenta y feliz, la mano del Sr. arro-

aspecto de esta ciudad el dia para siempre memorable de CINCO DE OCTUBRE! Casas arruinadas, cuyos habitantes se refugiaron despavoridos en otras que por su construccion mas sólida, resistieron la tempestad; calles obstruidas, como si fuera despues de una batalla, por las tejas, persianas, puertas, y hasta planchas de plomo que la fuerza del viento arrancara; arboles, cuyas ramas desgajadas esparcidas aquí y allí convertian el terreno en el de un bosque podado por la mano del leñador! Pero donde no podia entrarse sin que el corazon se comprimiera, sin que los ojos derramaran hasta la última lágrima, era en el muelle. ¡Que espectáculo tan desgarrador! A un lado buques deshechos en pequeñas astillas, y su carga flotando á merced de las olas; á otro el palo de la Machina, yaciendo en el suelo, despues de haber arruinado en su caída hasta los cimientos de la casa que estaba en frente; y mas allá un monton de escombros entre los cuales se descubria el pié de un cadaver que con el de otros que tal vez estaban ocultos, se hallaba sepultado bajo las ruinas del Tendido! . . . .

Apartemos de nuestra vista este espantoso cuadro, y no recordemos tanto infortunio, sino para buscar el remedio ó el alivio, por lo menos, de los que han sido víctimas de tamaña desventura.

Esta tempestad es tal vez la mas fuerte y horrorosa que jamas se haya visto en la Isla de Cuba de memoria de hombre; la de 1821 tan espantosa que yo me acuerdo haber oido de D. Antonio de Robledo, que nunca se habia sentido otra igual, no fué nada en comparacion de esta; pues el barómetro bajó solamente á 27 pulgadas 6 líneas

claró allí tambien el temporal, manteniéndose este en su fuerza hasta la noche en que empezó á declinar. Varios buques menores perdieron sus amarras y bararon en las playas, pero solo con algunas averías, á no ser la goleta costera *Regla* que quedó muy maltratada, despues de perdido el baupres.

Sin embargo de esto, el dia 4 salieron del puerto de la Habana:

Para Barcelona el bergantin español mercante *Aviso*.

Para id. el *Observador* id. id.

Para la Coruña el *Zaragozano*, id. id.

Para New Port el bergantin mercante americano *Poland*.

Para Cadiz el bergantin *Correo* núm. 3.

Para la mar en escolta del Correo el bergantin de guerra *Cubano*.

### DESASTRES MARITIMOS.

En nuestro puerto han tenido lugar las averías y desgracias de que vamos á hacer mencion.

#### BUQUES DE GUERRA.

La fragata *Isabel* 2.<sup>a</sup>, atracada á la Machina perdió la mayor parte de sus embarcaciones menores.

La fragata *Córtés* perdió la cevadera y alguna de sus embarcaciones menores.

El vapor *Congreso*, tuvo que internarse en el canal del arsenal, y sufrió algunas averías en la chimenea: perdió el primer bote.

El vapor *Bazon* se internó en el canal del arsenal, huyendo como el anterior de los buques que les iban encima, pero



Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Históricas

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

*Circular*—E. S.—Con fecha 25 de Setiembre próximo pasado dije á las legaciones y consulados de la República en el exterior, lo que sigue.

„Exmo. Sr.—El E. S. Presidente interino se ha servido acordar: que todo mejicano que resida en pais extranjero, ó viaje por é, se presente al consul respectivo con el fin de que su nombre, edad y demas circunstancias que se observan generalmente, se inscriban en un libro de matrículas que cada uno de los consulados deberá tener para aquel objeto.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., á fin de que esta suprema disposicion tenga su mas exacto cumplimiento, circulandola á todos los consulados y vice consulados mejicanos en ese reyno, y otros que están bajo las órdenes de esa legacion.”

Y tengo el honor de trascribirlo á V. E. á fin de que, publicando en ese Departamento esta suprema disposicion, llegue al conocimiento de los mejicanos que tengan que salir de la República y le dén el debido cumplimiento.

Dios y libertad. Mexico, 9 de Octubre de 1844.—*Rejon.*—Exmo. Sr. Gobernador de Tamaulipas.

## 4

guieron por tres años en consideracion á los males que les ocasionó el huracan que esperimentaron el dia 8 de Setiembre de 1842. La Asamblea, aunque no estuviese intimamente persuadida de las justicias de estas gracias, hubiera deseado que los pueblos las disfrutasen por el tiempo que se las concedió el Supremo Magistrado de la República; pero privado el Departamento de las rentas que le habia consignado para los gastos de su administracion, el mismo Supremo Magistrado y otras leyes anteriores al Gobierno provisional, y no contando con otros recursos para subvenir á tan sagrado, como indispensable objeto, que el producido de la capitacion, creyó conveniente y de rigurosa justicia decretar este impuesto en los mismos términos que lo estableció el supremo decreto de 7 de Abril de 1842, y en consecuencia le pareció igualmente necesario, no solo derogar las gracias que disfrutaban los espresados pueblos, sino tambien todas las excepciones que posteriormente se hicieron al ya citado supremo decreto de 7 de Abril; pues de otro modo, nada ó casi nada, debería producir el ramo de la capitacion, que, como se ha dicho, es el único que forma el tesoro del Departamento.

Ademas: para derogar tales gracias y escepciones, V. E. procedió con arreglo á sus facultades, pues habiendose dejado al Departamento la capitacion para que V. E. la arreglase de la manera mas conveniente, esta facultad sería ilusoria, si dicha capitacion debiera continuar cobrandose en el Departamento, despues que se le cedió de la misma manera que se hacia y con las excepciones

Protesto á V. E. toda mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 11 de 1844.—*José Guillermo Martinez*, presidente.—Exmo. Sr. Gobernador y Comandante general de este Departamento.

## AVISOS.

**L**OS propietarios de fincas urbanas y rústicas de esta ciudad y su demarcacion, ó los apoderados ó encargados de ellas, presentarán a esta oficina en el término de diez dias improrogables, contados desde esta fecha, la manifestacion de que trata el artículo 5.º de la parte reglamentaria de la ley de 21 de Agosto próximo pasado; en la inteligencia, que de no verificarlo cumplirá estrictamente esta Administracion con aplicar á los morosos la multa que prefija el artículo 6.º de la citada parte reglamentaria de dicha ley.

Los que deben presentar dichas manifestaciones, ocurrirán á esta oficina á imponerse del modo con que deben formarse éstas.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 10 de 1844.—FRANCISCO BECERRA.

5 v.—3.

**P**OR consentimiento de D. Tomás Roge-Pro albacea de la testamentaria del finado Sr. D. Antonio Mazzia, á la demanda en juicio conciliatorio, puesta por D. Juan Grillo so-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—La suprema disposicion que comuniqué á V. E. en 27 de Setiembre último, relativa á que se haga internar á diez leguas de la costa á los individuos de color espulsos de la Isla de Cuba, no debe entenderse solamente respecto de los que llegaren á ese Puerto despues de recibida dicha disposicion; sino que ha de hacerse estensiva á los que ingresaron á la República con anterioridad á la referida providencia, cuyo cumplimiento se recomienda á ese Gobierno.

Con tal motivo reitero á V. E. mi consideracion.

Dios y libertad. Mexico, Octubre 12 de 1844.—Rejon.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—Esta Asamblea en sesion de hoy se ha servido aprobar el dictamen que sigue.

E. S.—Cuando espidió V. E. el decreto de capitacion, habia en el Departamento varios pueblos esceptuados por tiempo determinado del pago de impuestos generales. Tales, por ejemplo, como las villas de la frontera que alcanzaron esta gracia, por el término de diez años, en atencion á las incursiones de los indios bárbaros y tejanos, que continuamente tienen que repeler á sus propias espensas, y algunos del distrito del centro que solo la consi-

cobrandose en el Departamento, despues que se le cedió de la misma manera que se hacia y con las excepciones que se cobraba cuando pertenecia á la hacienda general; y sin embargo, la Asamblea puede protestar y en efecto protesta á la faz de todos los habitantes del Departamento, que al decretar la contribucion personal en los términos que aparece su decreto de 12 de Julio último, no lo hizo por ostentar una atribucion que nadie podrá disputarle, sino urgida de la imperiosa necesidad de arbitrar recursos para medio mantener la decadente administracion pública de Tamaulipas, y en la persuasion de que este impuesto es el mas moderado que pudo adoptar, entre tanto se dan al Departamento las rentas prevenidas en las bases de organizacion política de la República.

Por estos motivos la comision entiendo que V. E. no debe acordar á ningun pueblo del Departamento la gracia de ser escusado del pago de la capitacion y por lo mismo sujeta á la deliberacion de V. E. la siguiente proposicion.

„Digase al Gobierno, que no teniendo en la actualidad el Departamento otros fondos para atender á los gastos de su administracion, que el impuesto de la capitacion, deberá cobrarse este en todos los pueblos sin excepcion alguna como se previene en el art. 2.º del decreto departamental citado.”

Y por acuerdo de la misma tengo la honra de transcribirlo á V. E. como resultado de la duda que consulta el ayuntamiento de la villa de Reynosa, á que se contrae la atenta nota de V. E. de 2 del corriente.

Sr. D. Antonio Mazzia, á la demanda en juicio conciliatorio, puesta por D. Juan Grillo sobre pago de 424 pesos que Mazzia le debe por escritura pública otorgada ante el escribano D. Juan Escovar, el alcalde que suscribe, procede á la venta de la casa núm. 278, calle de los Jazmines, valuada en 1353 pesos 4 reales; y á cuyo objeto se ha fijado para el remate el dia 18 del próximo Noviembre, en cuyo dia se verificara en público en la sala principal de las casas consistoriales, segun así está acordado por auto de hoy. Lo que se avisa al público para que los que quisieren hacer postura ocurran al juzgado de mi cargo en donde se les darán las instrucciones consiguientes.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 21 de 1844.—José Maria Laquidain.—Asistencia, J. B. Gomez.—A. Calixto Romanco.

LOS que suscribimos, síndicos en el concurso á bienes del Sr. D. José de la Lastra, invitan á los acreedores residentes en esta ciudad para que dentro de ocho dias presenten las escrituras y cuentas de sus respectivos créditos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo al artículo 14 cap. 17 de las ordenanzas de Bilbao.

Santa Anna de Tamaulipas, Octubre 23 de 1844.—Eugenio Maliaño.—Manuel Gomez.—J. Gonzalez.

La impreme F. Garcia.  
CALLE DE LA UNION NÚMERO 415.

